



DELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINCVEN
TA Y NVEVE.

que lo quanto. En conformidad de
los acuerdos hechos por el Sr. D. Juan de
Cavalleros Com. nombrado
para reparar abochas de las VI de la
para el Dupaso de la auto y Sangra
de las tres puentes. conchico el dicho
Departamento y se arrojó de la auto
de abochas y Conchico que no se han
se aderece y Dupaso el dicho Sangra
de y auto se acordó que el punto me
deste coniente se enpica el dicho
Dupaso. En auto de la de los Sr.
Antonio de la auto y Sr.
D. Juan de la auto. Dijo y los dichos
dijo que para el dicho Dupaso a
Cada un de los dichos Dupaso
de los Cavalleros Dijo = y en
a persona y caballos para los cavalleros
Comisarios nombrados hagan listas
y contribuyan a las personas que sean
apropiadas para que los dicho
Cada un de los dichos Dupaso que an en
pregado y cobrado sean bendito
Salva dor Tania Simon de molina
y Juan Mancamora de la auto
que solenearo del Venado

